

**Tratado de Ginebra  
relativo al registro internacional  
de los descubrimientos científicos**

adoptado en Ginebra el 3 de marzo de 1978



Organización Mundial de la Propiedad Intelectual  
GINEBRA 1978

# **Tratado de Ginebra relativo al registro internacional de los descubrimientos científicos**

adoptado en Ginebra el 3 de marzo de 1978

## INDICE \*

- Artículo 1: Definiciones
- Artículo 2: Alcance del registro internacional
- Artículo 3: Solicitud
- Artículo 4: Instituciones y autoridades designadas
- Artículo 5: Registro internacional
- Artículo 6: Certificado
- Artículo 7: Boletín
- Artículo 8: Observaciones
- Artículo 9: Acceso a las informaciones contenidas en el Registro Internacional
- Artículo 10: Retirada de la solicitud; cancelación del registro internacional; retirada de la declaración
- Artículo 11: Clasificación
- Artículo 12: Asamblea
- Artículo 13: Finanzas
- Artículo 14: Reglamento
- Artículo 15: Revisión y modificación del Tratado
- Artículo 16: Modalidades para ser parte en el Tratado
- Artículo 17: Entrada en vigor del Tratado
- Artículo 18: Reservas al Tratado
- Artículo 19: Denuncia del Tratado
- Artículo 20: Firma e idiomas del Tratado
- Artículo 21: Funciones de depositario
- Artículo 22: Notificaciones

---

\* El texto original carece de índice, habiéndose agregado a la presente versión con objeto de facilitar la consulta.